



RESOLUCIÓN MTESS N° 814 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL” - PLURIANUAL - ID N° 446.989, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 09 de septiembre de 2024.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 280/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con Mesa de Entrada N° 1387 en fecha 05 de septiembre de 2024, por el cual se eleva la propuesta de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “Servicio de Catering y Ceremonial” - Plurianual - ID N° 446.989, el propósito de contar con este servicio es garantizar el cumplimiento adecuado de los protocolos en eventos oficiales, fundamentales para la interacción con otros organismos gubernamentales e instituciones internacionales, dicho proceso se encuentra enmarcado a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023; y -----

CONSIDERANDO:

Que, lo establecido en la Ley N° 7728/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.-----

Que, en el presente proceso se tuvo en cuenta lo establecido en el Art. 45 “*Pliego de Bases y Condiciones*” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”.-----

Que, el Art. 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley expresa: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta...”.-----



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 814 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL” - PLURIANUAL - ID N° 446.989, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 09 de septiembre de 2024.

- Que,** se tienen en cuenta las disposiciones de los Arts. 39 “Contenido de las Bases de Contratación” y 40 “Especificaciones Técnicas” del Decreto N° 9823/2023 de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” .-----
- Que,** por Resolución MTESS N° 180/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para el Ejercicio Fiscal 2024.-----
- Que,** por Memorándum D.A. N° 152 - 2024 de fecha 26 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa solicitó iniciar el proceso de llamado a licitación para la contratación de los servicios de ceremonial y catering para el MTESS, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.-----
- Que,** la unidad administrativa requirente ha procedido al exclusivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.-----
- Que,** el Dictamen N° 01/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, «*Dictamen Técnico sobre las especificaciones técnicas para el llamado a Licitación de “Contratación de servicio de Catering y Ceremonial para el MTESS - Plurianual - Contrato Abierto”*», elaborado por la Dirección de Protocolo y Ceremonial, justifica la necesidad de cumplir con los protocolos en eventos oficiales, fortalecer la imagen institucional y promover la eficiencia en la organización de eventos.-----
- Que,** se cuenta con el Dictamen N° 05/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, «*Composición de los Precios Referenciales, para la realización del llamado de “Contratación de Servicio de Catering y Ceremonial para el MTESS - Plurianual - Contrato Abierto”*», emitido por la Dirección Administrativa, el cual expresa: «... es importante subrayar que los precios de referencia utilizados en este proceso son razonables y están orientados a asegurar contrataciones públicas que respeten los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, tal como lo establece el Artículo 4, Inciso c) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”».-----
- Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 166/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, en el Objeto de Gastos 281 “Servicios de Ceremonial” y 284 “Servicios de Catering”, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece cuanto sigue: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales () 7. Adoptar las



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 814 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL” - PLURIANUAL - ID N° 446.989, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 09 de septiembre de 2024.

medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia... -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “Contratación de Servicio de Catering y Ceremonial” - Plurianual - ID N° 446.989, que forma parte como Anexo de la presente Resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 - “Contratación de Servicio de Catering y Ceremonial” - Plurianual - ID N° 446.989. -----

Art. 3° CONFORMAR el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “Contratación de Servicio de Catering y Ceremonial” - Plurianual - ID N° 446.989, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios:-----
•Raúl Rodrigo Alfonso Paredes, Director de la Dirección Financiera.-----
•Victor Barúa, Director de la Dirección Administrativa.-----
•Alcides Cáceres, Técnico de la Dirección Financiera.-----

Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.-----

Art. 5° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra